



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

ACUERDO No. 054
(Marzo 25 de 2015)

Por medio del cual se modifica parcialmente el listado de turnos adjunto al Acuerdo No. 19 de enero 21 de 2015, por el cual se establecieron los para la atención de la acción constitucional de Habeas Corpus en días y horas no hábiles, en el Circuito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo PSAA07-3792, modificado por el Acuerdo PSAA07-4007, ambos de 2007, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en Sala ordinaria del 21 de enero de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 019 de enero 21 de 2015, la Sala Administrativa Seccional Bolívar, estableció los turnos de disponibilidad de jueces para la atención de la acción constitucional de Habeas Corpus en días y horas no hábiles, en el del Circuito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, del 2 de febrero al 2 de agosto de 2015.

Que en las consideraciones de la norma ibidem se estableció, que durante los días hábiles de la vacancia judicial por Semana Santa los despachos que quedaban laborando en la Isla de San Andrés, son los que realizarían los turnos dichos días, lo que generó cambios en el orden del listado adjunto al Acuerdo No. 019 de 2015.

Que por error de transcripción, en el listado de los turnos de Habeas Corpus correspondientes a la vacancia judicial por Semana Santa, se le asignaron turnos a funcionarios que no laboran para esas fechas, debido a que pertenecen al régimen de vacaciones colectivas.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece:

“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN. Modificar los turnos asignados en el listado de los turnos de disponibilidad de jueces para la atención de la acción constitucional

Hoja No. 2 del Acuerdo No. 054 de 2015, Por medio del cual se modifica parcialmente el listado de turnos adjunto al Acuerdo No. 19 de enero 21 de 2015, por el cual se establecieron los para la atención de la acción constitucional de Habeas Corpus en días y horas no hábiles, en el Circuito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas”.

de Habeas Corpus en días y horas no hábiles, en el del Circuito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, del 29 de marzo al 5 de abril de 2015, el cual quedará así.

NOMBRE	DESPACHO	DIA	MES
BURBANO SMITH LICENIA	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL Y GARANTIAS	29	3
CORPUS SJOGREEN ALDA	PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	30	3
DIAZ OVIEDO IRINA MARGARITA	JUZGAGO 1 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL Y GARANTIAS	31	3
LIVINGSTON LEVER DIOMIRA	JUZGADO UNICO PROMISCOU DE FAMILIA DE SAN ANDRES ISLAS	1	4
REEVES POMARES NEDDA	JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MED DE SEG DE SAN ANDRES ISLAS	2	4
AREIZA TAYLOR REMO	JUZGADO UNICO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE SAN ANDRES ISLAS	3	4
BURBANO SMITH LICENIA	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONTROL Y GARANTIAS	4	4
CORPUS SJOGREEN ALDA	PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	5	4

ARTÍCULO 2º: DISPOSICIONES VARIAS. Las demás disposiciones del Acuerdo No. 19 de enero de 2015, quedarán vigentes.

ARTÍCULO 3º: COMUNICACIONES. Remitir el presente Acuerdo a la Presidencia del H. Tribunal Superior y Administrativo del Distrito Judicial de San Andrés, Islas y a la Oficina de Coordinación Administrativa y Apoyo Judicial para su comunicación a los señores jueces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 25 días del mes de marzo de 2015.


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

Kds
M.P. Iván Latorre Gamboa